



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA**  
**SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

**AVISA**

Que en cumplimiento a lo ordenado en el numeral decimo primero (11.4) de providencia adiada el diecinueve (19) de mayo de dos mil veinte (2020), con ponencia del **Magistrado NELSON RUIZ HERNANDEZ** proferida dentro el proceso de RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE con radicado No. **54001-3121-001-2016-00096-01**, presentado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Norte de Santander en representación de Hermes Augusto Contreras Gómez, respecto del predio que a continuación se relaciona:

Predio Urbano Calle 15A No. 22-06 barrio Nuevo Horizonte del municipio de San José de Cúcuta, el cual se distingue con el folio de matrícula inmobiliaria No. 260-310758 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta que fuera abierto por la URT en tanto se trataba de un bien ejido y Cédula Catastral No. 010810520005001 (correspondiente a la mejora), con un área catastral de 31 m2 y Georreferenciada de 176 m2,

Ordeno:

*“(11.4) CANCELAR por igual la orden de suspensión de procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que se adelanten ante autoridades públicas o notariales en los cuales estuvieren comprometidos derechos sobre el señalado inmueble.”*

Se publica el presente aviso el 3 de junio de 2020.

*Firma electrónica*

**MARIA BEATRIZ CACUA GARCES**

Secretaria Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras